

ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE PREDIO 2023

T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (Art. 14° del D.S. N° 156-2004-EF, publicado el 15.11.2004)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

N° de D.J.: 5220

Anexo: 1

Código	7*N1435980
--------	------------

Apellidos y Nombres / Razón Social	INMOBILIARIA PARQUE KENNEDY S.A.C.
------------------------------------	------------------------------------

DATOS DEL PREDIO GRAVADO

Ubicación del Predio	Código Catastral
CLLE SAN MARTIN 885	0398-014-0001

Estado	Tipo	Uso	Condición de Propiedad	% Propiedad
TERMINADO	P.INDEPEN.	CASA HABIT	PROP.UNICO	100

Beneficio	Fecha de Inicio	Fecha de Término
-----------	-----------------	------------------

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

Niveles	Clasificación	Material	Conservación	Antigüedad	Categorías (1)								Valor Unitario por m ²	Incremento 5% (2)	Valor Depreciado		Área Construida m ²		Valor de la Construcción
					Muros Y Columnas	Techos	Pisos	Puertas Y Ventanas	Revestimiento	Baños	Inst. Eléctricas y Sanitarias	%			Unitario	Propia	Común		
01	1	2	1	89	C	C	F	F	F	D	D	772.22	0.00	30	540.56	139.70	0.00	75,516.23	
01	1	3	1	29	F	F	F	F	G	H	D	495.10	0.00	30	346.57	146.52	0.00	50,779.43	
02	1	2	1	29	C	F	F	F	F	D	D	604.01	0.00	15	513.41	135.40	0.00	69,515.71	

Valor Total de la Construcción S/	195,811.37
Valor de Otras Instalaciones S/	4,352.88
Valor del Terreno S/	385,630.08
Total Valor del Predio S/	585,794.33

DATOS DEL TERRENO

Área Propia (m ²)	+	Área Común (m ²))x(Valor Arancelario (3)	=	Valor del Terreno
401.28		0.00		961.00		385,630.08

La información consignada tendrá los efectos legales de una Declaración Jurada de Autoaválú, en caso no la objete hasta el 28 de febrero de 2023, presentando la Declaración Jurada Sustitutoria correspondiente.

- Notas**
- (1) Aprobada por R.M. N° 309-2022-Vivienda, modificada por R.M. N° 425-2022-Vivienda
 - (2) Sólo para predios ubicados a partir del 5to. Piso, R.M. N° 309-2022-Vivienda, modificada por R.M. N° 425-2022-Vivienda
 - (3) Aprobado por R.M. N° 305-2022-Vivienda

IMPORTANTE

La Municipalidad verifica permanentemente las Declaraciones Juradas de Autoaválú. Por lo tanto, si usted no ha declarado la construcción o ampliación de su predio debe de regularizar dichas situaciones a la brevedad.

Miraflores, enero 2023